

NUMERO DEL DIA
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. 5 »
Extranjero, año. 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana. 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias. 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO
quinze céntimos.



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Redacción y Administración:

Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid.

Imprenta J. Layunta y Compañía

Notas del día

La ofidiosa del último Consejo.

Héla aquí. Versa sobre la cuestión de Marruecos.

Seguramente sorprenderá á muchos que no usen de ordinario buen sentido y modesto patriotismo; y que por intereses de cualquier orden lo meten todo á barato.

A los demás, no.

La opinión la ha acogido sin extrañarse y con aplauso.

«Las noticias y los juicios que se vienen divulgando acerca de los asuntos de Marruecos han preocupado al Consejo de ministros, lamentando éste que sobre supuestos divorciados de toda realidad se susciten inquietudes en la opinión pública y dificultades en la gestión del Gobierno, que sirve un interés nacional, apartado de las divergencias de los partidos.

La conducta observada durante dos años y medio y la no variada política en que el Gobierno persevera deben bastar para que no obtengan crédito las especies vertidas atribuyéndole caprichosamente designios contrarios á tal conducta y tal política, precisamente cuando no hay sino motivos para ratificarla y felicitarla de haberla seguido.

Lo que acontece en las comarcas próximas á nuestra plaza del Norte de Marruecos es que, ausente la efectiva autoridad del Sultán é infringidos los Tratados que privativamente interesan á España, los moros á quienes alcanza el daño que experimentamos en nuestras posesiones, manifestándose amigos de España, solicitan su amparo contra otros moros, á fin de que no perdure la anarquía ni la paralización de obras benéficas para todos. Y como España ha de defender sus derechos é intereses legítimos, y es la llamada á suplir, en el actual estado de las cosas, la deficiencia de la autoridad del Sultán en aquellas comarcas, el Gobierno debe estar prevenido para cumplir estas elementales obligaciones, sin que para hablar de otros propósitos exista fundamento alguno positivo.»

Del interior.

Nada. Toros homicidas ayer para la afición, y mucha alegría y tiempo primavera para los devotos de San Antonio y su Florida.

Del extranjero.

Sólo lo de Marruecos. Y los jóvenes turcos, que quieren, por razones de política interior, bienestar en lo de Creat.

Gratis

Un señor rico que ha desempeñado importantes cargos militares en Filipinas y Marianas, pudo obtener allí el Gran secreto de la felicidad, el cual enviará gratis á cuantas personas deseen conocerlo, y siempre que manden dos sellos de 15 céntimos á nombre de D. Francisco G. Puntal.—Provincia de Barcelona.—Mataró.

Aguas naturales de la S. A.

Vichi-Catalán

80 céntimos botella. Reina 8.

La reforma tributaria

EL PROBLEMA CATASTRAL

VII

Nada se dice en el proyecto que juzgamos del sitio que va á ocupar la ganadería en el sistema tributario, ya por olvido, ya porque haya parecido baladí ocuparse de ello. Si por olvido, es bien censurable, y no habría palabras para juzgar tan inexplicable distracción. Si por baladí, tampoco, porque además de ser una de las principales fuentes de riqueza de la Nación, que puede alcanzar de ella una tributación de cien millones con una buena estadística, tiene además la particularidad de que su cupo ha de repartirse por dos conceptos: el de el trabajo que presta á la agricultura el ganado de labor, y el interés que presta al industrial, el de alimentación y aplicaciones industriales.

Nada, pues, tenemos que decir de este concepto, que hasta el día venía figurando en el de la riqueza territorial, y natural es que guardemos igual silencio, después que dejamos evidenciado que el proyecto catastral presentado á las Cortes por el ministro de Hacienda, no debe prosperar por los grandes defectos que encierra, y valiera más olvidarlo ó desglosarlo de los proyectos á que va unido y presentar un plan fundado en el Catastro parcelario, no como lo comprenden y plantean los organismos oficiales, sino como debe ser: rápido, económico y sencillo, que aun así y todo, siempre resultará obra gigantesca por el gran marco que abarca y por las dificultades que presenta lo mismo en topografía que en la evaluación y clasificación, que son las tres operaciones fundamentales en que tiene su asiento el Catastro.

Hoy está á tiempo el ministro de Hacienda de retirar ó abandonar ese menegado engrendo que le ha hecho suscribir una Comisión de profesionales, desconocedores en absoluto del mecanismo en que se tiene que fundar un buen Catastro, y después será tarde, porque se habrá hecho solidario de sus errores.

Hoy puede exigir responsabilidades, y la más efectiva y acertada sería suspender los trabajos agronómicos y de avance catastral, dejando á que el ministro de Instrucción pública disponga que las operaciones de la Carta geográfica sigan la marcha que crea más conveniente, así como los trabajos geodésicos en que se apoya, que estos ya no es incumbencia del de Hacienda.

Tan radical reforma, estaría suficientemente justificada. Véase por qué. Dice la ley de 27 de marzo de 1900:

«Artículo 1.º El Registro fiscal se fundará en los trabajos topográficos y agronómicos dispuestos por los artículos 2.º y 3.º y las declaraciones juradas que presenten los propietarios, á las que podrán acompañar los planos los que así lo deseen.

Art. 2.º Se procederá á la evaluación general de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, á cuyo efecto se formará:

- 1.º El Catastro por masas de cultivo y clase (1).
- 2.º Las cartillas de evaluación de la riqueza rústica y pecuaria (2)
- 3.º El Registro fiscal de fincas rústicas y urbanas y de la ganadería (3).

G. Lana Sarto.

(1) Hace ciento dos y ciento cuatro años intentó Francia el Catastro por este sistema, y ya hemos dicho otras veces, que después de una solemne protesta de los pueblos y por mandato de Napoleón I, se desechó y decretó el parcelario. Al sistema de masas de cultivo no se le puede llamar Catastro, tal y como está definido en los diccionarios.

(2) Las cartillas de evaluación de la riqueza rústica y pecuaria, son una lucubración científica admirable, pero por eso mismo inaplicables al Catastro; vea el ministro de Hacienda las instrucciones del 19 de Febrero de 1901, y sólo pasando la vista por el libro de 300 páginas que comprenden, se convencerá de lo quimérico de estas cartillas. Son un tratado de fórmulas algebráicas aplicadas á la agronomía, además de un conjunto de estados más numerosos que los que integran el más perfecto Catastro.

(3) El Registro fiscal derivado de los trabajos topográficos y agronómicos de los dos párrafos anteriores; pero fundado en las declaraciones juradas de los propietarios, é indudablemente resultarán dos Registros fiscales, el de los propietarios llenos de errores y de las comprobaciones de los técnicos purificado.

«Si pitos para qué flautas, máxime si cuestan más de 100 millones!»

Aquí ya no caben discursos ni artículos para demostrar el error en que se vive; aquí ya no procede más que un simil que esté alcance de todos, y el simil es éste. Se trata de ir de Madrid á Carabanchel (una legua), pasando por Valladolid (cincuenta leguas). Es claro, se puede llegar á Carabanchel en diez ó doce días á paso regular; pero no es menos cierto que se puede llegar en una hora directamente. Es una verdad de Pedro Grullo, pero la que procede con este caso.

Los tres párrafos del artículo 1.º de la ley de 27 de Marzo de 1900, llamada del Registro fiscal, y reafirmada por el Sr. Fernández Villaverde, son tres negaciones á la triple negación del Catastro parcelario.

Cualquiera de esas tres partes representa más de cien años de trabajos y 200 y 300 millones de gastos; en conjunto la ruina de la Hacienda de una nación y el regocijo de un ejército de topógrafos y agrónomos que tendrían tiempo suficiente para comerse las rentas de la propiedad que catraetasen.

Y esto que no se ha hecho en ninguna nación, se tolera en España hace sesenta años, á ciencia y paciencia del país, sin que haya un periódico que proteste de este incalificable abuso de la Administración pública, ni un representante en Cortes que llame la atención del Parlamento sobre los tesoros que tan inutilmente se están malversando en quiméricos ensayos de sistemas catastrales, que las más veces son producto de las genialidades de algún teorizante, ni siquiera ministros de Hacienda que se atrevan á poner la mano en este asunto, tan intrincado y tan peligroso para su estabilidad, y he aquí dibujado en cuatro trazos lo del problema catastral.

«Cuánto más oportuna estaría la prensa rotativa ocupándose del Catastro bajo este aspecto, que haciendo la causa de ese otro proyecto de catastro de 450 millones, en el que no le han podido deslumbrar las condiciones técnicas que haya dado á conocer el solicitante, porque se las reserva para cuando tenga la concesión, sino que ha supuesto que será muy bueno porque va á correr mucho oro!»

Tanto que pudiera suceder que por este motivo llegarán á cotizarse los francos á la par que la peseta. ¿Cómo, pues, no seguir esta corriente de oro que tantos bienes nos brinda?

LA FORTUNA

Gran premio en la exposición de Zaragoza. Mídanse en todos los ultramarinos.

La ley de Reclutamiento

Breves apuntes para su modificación

IV

Todos los casos de excepción para servir en cuerpo activo los mozos á quienes comprendan, por considerarse sostenes de la familia, y de los cuales me he ocupado en el número anterior, han de comprobarse mediante la formación de expediente de pobreza que acredite la de la persona que produzca la excepción. Para la formación de estos expedientes dispone el art. 63 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas que me ocupa, que se una á las diligencias certificación del Ayuntamiento, con referencia al amillaramiento de la riqueza que por territorial ó subsidio disfruten los interesados.

No he de ocuparme aquí de las muchas combinaciones que con este elemento de prueba se pueden á veces hacer para disfrutar ilegalmente de un derecho que la ley concede sólo al que es verdaderamente pobre; mas si diré que para evitar en lo posible cualquiera superchería, sería conveniente hacer constar en el Reglamento antes nombrado que á los expedientes de pobreza deberán unirse también certificaciones de los Registros de la propiedad, demostrativas de la existencia de bienes de los mozos, padres y hermanos, dándose asimismo reglas para la apreciación ó valor de prueba.

La clasificación y declaración de soldados, tiene lugar el primer domingo del mes de marzo según dispone el art. 96 de la ley, siendo precisamente en este acto cuando los alistados, ó persona en su nombre, han de alegar todos los motivos de excepción para el servicio militar activo á que se consideren con derecho, no siendoles admitido ninguno que no produzcan entonces. Sin embargo, el art. 104 de la mencionada ley, autoriza á los mozos para que expongan los motivos de excepción á que se consideren con derecho cuando sobrevenga alguna circunstancia no imputable á ellos después de la clasificación y declaración de soldados. A estas circunstancias, á las que se da el nombre de sobrevenidas é indican sucesos de fuerza mayor, tales como fallecimiento ó inutilidad para el trabajo de la persona constituida en sostén de la familia del que pretende eximirse, son á las que voy á referirme en los siguientes párrafos.

De dos puntos he de ocuparme al tratar de la excepciones sobrevenidas. Se refiere el primero á la tramitación de los expedientes para comprobarlas; y el segundo, á la fecha en que han de ser baja en las filas los que piden la aplicación de este derecho cuando ya están sirviendo en el Ejército. Me ocuparé con separación de cada uno de estos dos puntos.

Dispone el art. 104 de la ley y el 77 del reglamento para su ejecución que cuando la excepción ocurra antes de la víspera del día señalado para la marcha de los mozos á la capital de la provincia, se alegue por escrito ante el alcalde del pueblo, cuya autoridad ordenará la formación del correspondiente expediente

te, el que, con el fallo que recaiga del Ayuntamiento, lo remitirá á la decisión de la Comisión mixta. Si el motivo que da derecho á la excepción tiene lugar después del día indicado, entonces se alega ante la referida Comisión mixta, la que manda al Ayuntamiento de la localidad del recurrente que instruya el expediente de que dejó hecho mérito, fallándolo y remitiéndolo también á la decisión de la misma Comisión.

Por último, cuando el motivo de la excepción se alega estando ya el interesado incorporado á filas, reclama éste la aplicación del beneficio que la ley le otorga por conducto del jefe del Cuerpo á que pertenece, quien nombra un jefe ú oficial para que, con el carácter de juez instructor, instruya el expediente de su razón, expediente que, con el parecer del referido instructor, se cursa á la referida Comisión mixta para su resolución; siendo de advertir que si dicha Comisión no está conforme con el parecer del juez militar, tiene que resolverse el conflicto en el Ministerio de la Guerra.

Diffícil, muy difícil ha de ser al lector encontrar las ventajas que encierran estas tres tramitaciones distintas para un mismo asunto, á no ser que persiga la idea de complicar cosas de suyo fáciles, que de tal achaque adolecen la mayoría de las leyes españolas. Creo que lo más sencillo es lo que más brevedad en su tramitación encierra, y menos expuesto á errores y engaños se encuentra; por esta razón opino que las alegaciones, por excepciones sobrevenidas, deben hacerse en todo tiempo y cualquiera que sea la situación de los alegados, ante el Ayuntamiento del pueblo en que aquél fué alistado, quien cumplirá los trámites que la ley señala; pues entiendo que en materia de quintas no debe haber más tribunales que el que constituyen los citados Ayuntamientos, las Comisiones mixtas y el Ministerio de la Gobernación. El obrar de otro modo sólo nos puede conducir á emplear inútilmente un considerable espacio de tiempo en la resolución del asunto, sin ninguna clase de ventajas para el esclarecimiento de la verdad, que es en último término lo que se persigue, tanto más si se advierte que en todo caso, y sea quien fuere el encargado de formar el expediente, al pueblo habrá de recurrir en busca de las pruebas necesarias, y si esto es así, vale más que suprimamos esa tramitación equivalente á la inútil quinta rueda de un carro.

Pasemos ahora al segundo punto. Manda el art. 150 de la ley de Reclutamiento que los que aleguen excepciones sobrevenidas continúen sirviendo en activo hasta que tengan lugar el ingreso en esta situación del reemplazo inmediato, habiéndose publicado con posterioridad á la fecha de esta ley una porción de disposiciones, que considero innecesario citar, señalando casos y fechas para la regresión de dichos alegados á sus hogares.

No creo que sean necesarios fuertes razonamientos para demostrar lo equivocado, por no decir injusto, del citado precepto legal, pues si sólo lo que el legislador quiso fué amparar al padre ó á la madre ó al huérfano de todo punto

desvalido, la injusticia y la caridad ordenan que no se retarde un día más de lo necesario el regreso al seno de la desdichada familia del que ha de ser su único amparo, prescindiendo en tiempo de paz de plazos y fechas que á nada conducen.

Martin Gil.

El problema marroquí

Nuestro estimado colega «El Globo» cuya proximidad al ilustre jefe del partido liberal Sr. Moret, es bien conocido, dice en su editorial de ayer domingo y sobre Marruecos, lo siguiente que insertamos, con objeto de que nuestros lectores conozcan las opiniones más importantes sobre el problema marroquí: El artículo en cuestión dice:

«No comprendemos las alarmas causadas por la petición de créditos extraordinarios para gastos no prefijados en los Presupuestos. Los que más parecen criticar ese procedimiento, habrían de tener, aparte de una mejor memoria, la sinceridad de reconocer que ellos harían lo que el Gobierno en igualdad de circunstancias.

El Gobierno ha accedido al Consejo de Estado y no á las Cortes, porque el Consejo de Estado, con sólo dos horas de sesión, despachó favorablemente el asunto; y las Cortes habrían requerido un par de días, á lo menos, y un debate por Cámara, amplio, solemne, útil no más para que hablasen de Marruecos unos cuantos señores más ó menos versados en cosas geográfico-estadísticas.

Estamos requeridos al cumplimiento de obligaciones internacionales libremente contraídas, y no es posible empezarlas con un «ya no juego», como los chicos del arroyo hacen y dicen. Se está propalando la afirmación de que el jefe del Estado quiere efectuar una expedición militar á Marruecos, y conviene observar que los pactos por cumplir arrancan nada más que de 1902, habiendo sido ratificados en 1903, remachada en 1904 y recordada su urgencia en diferentes veces en los años siguientes. Si el lector tiene buena memoria, recordará que El Globo fué el periódico que dió á conocer el tratado franco-español, si bien el entonces ministro de Estado, señor Rodríguez San Pedro, quiso poner en duda la autenticidad del documento.

Hemos dejado pasar los años en una desidia criminal. Ni siquiera llegamos á exigir el cumplimiento del tratado final de la decantada guerra de Africa. Enceñados en Melilla, Ceuta y los presidios menores, nos ha parecido que en aquella parte del planeta todo era inmutable, intangible á perpetuidad. En Tánger, nuestros ministros se limitaban á vivir sossegadamente. Nada de alterar el *statu quo* de nuestra influencia, de nuestra representación. Con invocar en los discursos de rúbrica, en actos determinados, el testamento de Isabel la Católica y las empresas de Cisneros y Pedro Navarro, creíamos hecha la consiguiente invocación á los espíritus encargados de protegernos y de darnos de rositas, *sine die*, el dominio pleno del Africa española, ó sea del mar al Atlas, que nos corresponde porque sí, porque está escrito...

Ni una escuela, ni un hospital, ni un acto de querer probar que somos «algunos», y Marruecos iba considerándonos ya un punto menos ó más que á su nivel y á su cultura. Siendo, como durante tantos años fuimos, los natural y lógica ó indiscutiblemente obligados á influir en Marruecos y á regir su orientación civilizadora, tuvimos á gala ir endosando nuestros deberes y nuestros derechos. Cuando á las potencias convenía congregarse para empezar á fijar las respectivas pretensiones sobre el Magreb, creímos haber puesto una pica en Flandes, recabando que se celebrase la Conferencia proyectada en Algeciras.

En Algeciras se celebró, y en nuestra propia casa fué redactada un acta en cuyas múltiples conclusiones no hay ninguna mantenedora de nuestros preferentes derechos históricos, de nuestros preferentes créditos á intervenir, influir y regir en el Imperio. Eso sí, la Conferencia nos encomendó la misión, que ya es innata en nosotros, de ser una especie de guardas jurados, sin sueldo ni provecho, en finca ajena. De lo acaci-

do desde la Conferencia acá, no hay que hacer historia.

En septiembre de 1907 fué planteado el mismo requerimiento que ahora. Después de un famoso Consejo de ministros, el Sr. Maura fué á San Sebastián y consiguió que las cosas cambiasen de aspecto y de rumbo. Francia comprendió que no era prudente apretarnos las clavijas de la obligación reclamada, pues podíamos llegar á declararla nula, y á Francia no le conviene marchar en Marruecos sin nuestra grata compañía, y prefirió dejar correr el agua y procurar entenderse con Alemania, persuadida de que habíamos obrado por instigaciones y apoyos de Berlín. De que Francia no perdió tiempo, lo dice un reciente tratado con el Imperio germánico. Ya está España sola, ya no es presumible que nadie la guarde las espaldas, y volvemos al punto de partida.

Y dice Francia: —O conmigo á una acción militar común en Marruecos, ó contra mí, sea en Marruecos, sea donde sea.

Y dice España: —¿Y el Acta de Algeciras? ¿Y la intangibilidad, la integridad del territorio del Sultán?

—¿Y nuestros pactos?

—Se cumplirán, pero...

—¡No hay pero que valga! Tengamos presente el trato dado en Fez á Merry del Val; la actitud de las kabilas en el Rif, que era tan amigo nuestro antes de la competencia franco-hispana en la explotación de las minas. Si nos resistimos á secundar á Francia, los moros, y los que detrás de los moros estén, nos harán imposible la permanencia en el litoral africano. Si vamos á la común acción militar con Francia, sacaremos para ello las castañas del fuego, quemándonos las manos.

Escrito está que la guerra es la vida de las naciones. Si España quiere la paz á todo trance, habrá de supeditarse á la voluntad ajena, que pedirá nos despojemos de aquello que sólo para guerrear puede servirnos, tal como las plazas fuertes que tenemos en Africa; plazas tan fuertes, que Melilla venía estando al descubierto á su defensa contra un ataque por la parte de mar.

Hace once años nos quedamos sin un palmo de terreno del que fué nuestro imperio colonial. Ahora debemos prepararnos á perder lo que tenemos en Africa, si no acudimos á defenderlo y asegurarlo. Si no tuviéramos pactos con Francia, tendríamos que defender y asegurar nuestras posesiones contra Francia, que por señorear á Marruecos está dispuesta á todo, incluso á pasar por encima de nosotros.

Censurábamos hace pocos días lo que llamábamos publicidad indiscreta, y no veíamos la indiscreción en revelar cosas relativas á una guerra más probable que cercana. Referíamos á la innecesidad de propalar en letras de molde minucias de nuestra pobreza organizadora y administrativa que dan una idea poco lucida de lo que somos y tenemos. Y lo que entonces censurábamos era una pequeñez comparada con lo que hoy debiéramos censurar si nos metiésemos en vena de vapulear al prójimo.

Tenemos un Ejército. Nos ufamamos de amar al Ejército. No hay dudas ni vacilaciones ni discrepancias en cuanto al sostenimiento del Ejército en posesión de cuanto ha menester en paz y en guerra; y anteayer, porque el Gobierno, en previsión de que el Ejército precise servicios y gastos extraordinarios, pide al Consejo de Estado unos créditos, nos asustamos, nos alarmamos, invocamos las leyes de Contabilidad y de Presupuestos, y casi nos mesamos las cabelleras preguntando: —¿Va á haber guerra?

Y no digamos nada de las alarmas que se producen en provincias al solo rumor de una movilización militar. Ciudad hay que se da por muerta si su guarnición cambia de destino. Por eso la campaña contra la locura de las aventuras militares, y en pro de la paz, que hará de España un Eden, ó dos, si lo permiten las corrientes emigratorias al otro Mundo.

Si somos tan pacifistas, ¿á qué mantener en armas un contingente de tantos miles de hombres? ¿Es que los regimien-

tos y las Academias han de servir solamente para dar vida á los pueblos que no la tienen? ¿Es que el Ejército es una especie de maná nutritivo y sustentador de un país que no más le quiere y sostiene para semejante función?

Ayer y anteayer circularon frases y conceptos atribuidos al ilustre jefe del partido liberal, que le hacen aparecer como débil y medroso ante eventualidades y contingencias que conoce como nadie, pues como nadie la ha estudiado, El Sr. Moret sabe que no se trata de una locura del Gobierno, ni de nadie; que no se intenta cobrar de Muley Hafid su descortesía con Merry del Val; que á lo que estamos abocados es á cumplir ó no cumplir con Francia

los pactos que hechos están,

y que, no cabiendo más dilaciones, se impone una resolución: la de herrar ó quitar el banco. Cualquiera de ellos es grave, y afecta por igual á todos los estadistas españoles, gobierne ó no, pues todos han intervenido en el proceso fatigoso de las cosas franco-hispano-marroquíes.»

DE MARRUECOS

¿A qué esas demostraciones?

Las palabras *demonstración militar* y otras por el estilo en nuestras actuales circunstancias, por cuanto á Marruecos se refiere, revelan en los que las emplean y piden envío de grandes fuerzas á nuestras plazas de Ceuta y Melilla y preparación de otras, la más absoluta ignorancia de las cosas de aquí y las de aquel Imperio, el más craso error al juzgarlas, ó el deseo de que se traten en determinado sentido para favorecer tales ó cuales intereses.

Yo no pretendo ser infalible en esto ni en nada, pero sí pretendo estar empapado de lo que es nuestro poder militar y nuestra potencia económica y de cuanto con Marruecos se relaciona y de lo que allí conviene á nuestros intereses, y he aquí la razón que me obliga á meter mi cuarto á espadas, repitiendo una vez más lo que vengo diciendo hace muchos años.

Si como se dice y yo he tenido ocasiones de ver, los mozos fronterizos de nuestras plazas africanas NOS QUIEREN RESPETAR Y DESEAN NUESTRA AMISTAD, ¿para qué el envío de tropas ni el refuerzo de las guarniciones en plazas, no rodeadas por enemigos, y donde hay dificultades para la subsistencia, falta de cuarteles, pabellones, hospitales, agua y hasta casas particulares donde alojarse?

¿No son esos mismos moros los que nos facilitan lo más necesario para la vida?

Buena es la previsión; el tener organizadas, bajo cierto pie, las divisiones impares, por ejemplo, las brigadas pares ó impares de cada división, ó el ejército de Africa confiando su mando á un capitán general ó á un teniente general de grandes prestigios, que tuviera su cuartel en el campo de Gibraltar y algún barco de guerra á sus órdenes como buque almirante de una flotilla que, recorriendo nuestras costas y las marroquíes, estuviera siempre dispuesta para el transporte de tropas, viveres, material y ganado, etcétera, etc., pero acumular tropas y tropas en Ceuta y Melilla, sobre ser innecesario por las razones expuestas, lleva consigo un estado anormal que siempre y por modo constante parecería precursor de una guerra, para la que ni estamos preparados, económica ni militarmente, ni nos conviene empuñar solos, y MENOS EN COMPAÑÍA DE FRANCIA.

Fuera toda Europa, ó las naciones que tienen verdaderos intereses en el Norte de Africa á una acción política militar común, y entonces España ocuparía lugar preferente por derecho histórico, de parentesco indiscutible y de vecindad, pero de otra manera no vayamos á meternos en peligrosas aventuras.

Mejor que todo esto sería aumentar el poder militar de Ceuta, de Melilla y Chafarinas, con obras de defensa y artillado potente, estaciones navales, defensas submarinas, y aumentar su poder militar y comercial con buenos puertos, fondeaderos, grandes almacenes para depósitos de viveres y carbón, llegando en dichas plazas ó islas á tener varaderos y hasta diques para reparar averías de buques de determinado porte.

En Ceuta puede y debe establecerse la sección de artillería de plaza y costa de la Escuela de Tiro, como propuse hace años, y con tal elemento impulsar allí el artillado, para que dicha plaza fuera, juntamente con Gibraltar, nuestras plazas de Tarifa, Algeciras y posiciones inmediatas desde ésta á aquella, las verdaderas llaves del Estrecho.

Con tener los Regimientos de Infantería de las guarniciones de Africa al completo y crear en Ceuta y Melilla la milicia territorial colocada bajo el mando de los oficiales de la Escuela de reserva hijos de Ceuta, de Melilla y retirados; con aumentar hasta un grupo de

dos escuadrones; la caballería en cada una de esas dos plazas y á otros dos de á dos baterías de campaña y otras dos de montaña artillada, elevar á tres los batallones de plaza para cubrir todos los frentes artillados y sus baterías, con aumentar los ingenieros para que continuamente estuvieran haciéndose obras de fortificación y campos atrincherados y dotar á la Administración y Sanidad militar de cuantos elementos precisen para transportes, fabricación de harinas, pan, curación de heridos y enfermos, etc., etc., convirtiéranse dichas plazas en grandes y fuertes bases de operaciones, lo mismo terrestres que marítimas.

La preparación de la bahía Sur de Ceuta, la comunicación de la del Norte con ella por el foso y por el muelle, y con no dejar resto ni vestigio del presidio, construyendo cuarteles en el Acho y caminos cubiertos desde él á todas las baterías de su falda y hacer cuanto se fuera creyendo necesario, darían más poder militar á ambas plazas que con llevar á ellas brigadas y aun divisiones, si ellas fuera posible alojarlas.

Y en cuanto á la importancia comercial, establézcanse caminos y medios de comunicación por tierra y por mar; establézcanse grandes almacenes y salones dormitorios y de descanso para los moros que traen las subsistencias y hasta el carbón para la confección de los alimentos sin cobrarles nada por su estancia y asegurándoles la propiedad de los efectos que en dichos depósitos tengan, y de esta manera llegarán á crearse grandes y recíprocos intereses entre moros y españoles y la paz y el comercio será el mejor medio de introducción y de europeización en Marruecos.

¿Se quiere una acción y un resultado rápido é inmediato? ¡Ah! Entonces no queda más remedio que la guerra; pero la guerra ENTRE TODA EUROPA Y MARRUECOS, que la guerra es impulsadora del progreso y lo determina con gran rapidez y eficacia.

Por lo demás, esas informaciones é intervenciones que se tienen ó figuran por este ó el otro órgano de la Prensa, y recogen cándida ó intencionadamente los demás, cuando á sus fines importa, no son más que cosas insubstanciales, sabidas por los vulgares y hasta olvidadas por los que conocemos estas cuestiones marroquíes, hemos vivido entre moros y podido apreciar uno y otro día la manera de pensar que tienen y el culto que rinden á sus leyes, tradiciones, religión y costumbres, leyes y costumbres de las que algunas de ellas pudiéramos tomar, seguros de mejorar las nuestras.

Tal es la usura, allí prohibida en absoluto, y gangrena social entre cristianos.

Abdel.

De «El Correo Español»

Nuestro estimado colega *El Correo Español* trata en su editorial del sábado del engrandecimiento de España, que lo hace depender, con razón, como venimos diciendo hace algunos años, de la rápida ejecución del Catastro, á cuya condición de rapidez, y como cosa esencialísima, añadimos nosotros la de una indispensable economía, cual es la de hacer que resulte la HECTÁREA CATASTRADA á 30 CÉNTIMOS DE PESETA, en lugar de á NUEVE PESETAS, como propone el designado é irrealizable proyecto del Sr. Villar.

Trata el colega del problema militar en términos levantados, y propone el aumento de nuestro poder bélico de mar y de tierra, calculando el número de cañones, acorazados, tropas, etc., etc., que debiéramos tener y que tendríamos con los recursos que ofreciera el Catastro parcelario.

Algunas objeciones nos hemos de permitir á la patriótica y simpática labor del estimado y respetable colega que ha sido quizás el único de los de gran circulación que con una amabilidad que nunca le agradeceremos bastante, se ha hecho cargo de algunos de nuestros trabajos, elogiándonos más de lo que merecíamos.

Desde luego la proporción de piezas por 1.000 hombres es corta; y asigna el colega en cuatro y nosotros creemos que debe ser de seis; esto es, batería de seis cañones de campaña de tiro rápido, por batallón de seis compañías y 1.000 fusiles, á los que corresponden *cien sables* como mínima proporción.

Los cañones de costa cuyos calibres fija en 30,5 y 15 centímetros y en número de 400 la dotación de los primeros, está bastante cerca de la realidad, pero con la variante de que el calibre de 15 debe ser reducido á corto número de piezas, debiendo adoptarse el de 19 á 20 centímetros, como calibre medio y de piezas de él, dotar con numerosas baterías nuestras plazas del litoral.

El cañón de 15 es de poca eficacia contra los modernos acorazados y cruceros, por la sencilla razón de que el proyectil que lanza pesa tan sólo de 45 á 50 kilos, y aun cuando salga animado de una velocidad inicial de 850 metros, á la distancia de combate, que es de 4.000 á 6.000, y dado que el choque del proyectil no es probable que sea normal á la superficie chocada, el efecto de penetración

es bien pequeño y no grande la probabilidad de dar en el blanco; cuando éste es móvil, marcha con velocidad no pequeña y dirección variable en cada momento, para disminuir en lo posible la probabilidad de ser tocado.

Además, la zona en que los acorazados se batan contra plazas marítimas, será la comprendida entre 6.000 y 8.000 metros, distancias á las que el cañón de 15 no es de gran efecto.

En cambio, el cañón de 19 á 20 centímetros, cuyo proyectil pesa unos 100 kilos, animado de los 850 metros de velocidad inicial y con mayores probabilidades de dar en el blanco á cada distancia, es un poderosísimo y más eficaz auxiliar del cañón de 30,5, que es en el que radica el mayor efecto destructor de acorazados y cruceros acorazados.

Con respecto al poder naval, parecemos que debe estar constituido por 12 acorazados de 18 á 20.000 toneladas, armados con cañones de 28 centímetros, con la mayor rareza de tiro posible, y de 19 á 20, dejando de figurar el calibre de 15 en absoluto, por pequeño, para los grandes acorazados, así como el de 30,5 por excesivamente grande, de difícil manejo y de tiro lento.

Construidos en seis años, juntamente con los barcos auxiliares, entre los que sólo tendríamos dos ó tres cruceros muy rápidos, nos darían una extraordinaria importancia militar en todos los mares.

Claro es que habría que reparar nuestros puertos, empezando por los de las plazas que tienen Arsenales, como son Ferrol, Cartagena y Cádiz, y hacer que la Marina y el Ejército adoptasen los mismos tipos de cañón para barcos y costas por la necesidad del mutuo municionamiento.

Y dicho se está que, tan pronto tengamos una Escuadra de cierta importancia, la proyectada; hay que pensar á quien correspondería el mando de las plazas de Ferrol, Cartagena y Cádiz; que tendrían gran poder naval; si á la Marina ó al Ejército, ó adoptar un sistema mixto, por el cual el gobernador de la plaza pudiera ser general del Ejército ó de la Armada y el segundo de la Armada ó del Ejército, ó bien que subsistiera la relativa independencia que hoy existe; pero creemos que la unidad de mando, sin dualismo alguno, es preferible, y que debe ser impuesta en virtud de amplia discusión en el seno de la Junta de defensa del Reino.

Todo lo que sea comprometer servicios, simplificarlos unificándolos, y aunar voluntades, será en obsequio al compañerismo bien entendido y exento de exagerado espíritu de Corporación, Arma ó Cuerpo, y tanto el Ejército como la Marina tienen sobrada abnegación para no aceptar de buen grado lo que la Superioridad determine por consecuencia de un profundo estudio y de un maduro examen de cada uno de los problemas militares y marítimos á resolver, con vistas á las modernas organizaciones y al ejemplo de otros países que deben ser tomados como modelos de buena organización militar, organización que debe responder tan sólo á los altos intereses de la Patria.

Telmo Guerra.

Diario Oficial

Del 13.

DESTINOS

Ayudante de campo del general Brualla al teniente coronel de Artillería D. Aniceto González.

Al Ministerio en vacante de plantilla al comisario de primera D. Gonzalo de Elices.

En Infantería.

Primeros tenientes.—D. José Pérez, al batallón cazadores Tarifa; D. Manuel Myr, al de Ciudad Rodrigo; D. Carlos Delgado, al de id.; D. Lesmes Feroso, al de id.; D. Ricardo Arriola, al de Segorbe; D. Arturo Alonso, al de id.; D. Rafael Valcarce, al de idem; D. Francisco Melgar, al de Mérida; D. Adolfo Hernández, al de Reus.

Segundos tenientes.—D. José Clarés, al de Tarifa; D. Camiro García, al de Ciudad Rodrigo; D. Antonio Acosta, al de idem; don Guillermo Prieto, al de Segorbe; D. Miguel Esquiroz, al de idem; D. César Barbeito, al de Mérida; D. José de la Cerda, al de Estella; D. Enrique Eymar, al de idem; D. Francisco Senra, al de idem; D. José de Querol, al de Alfonso XII, y D. Fernando Cases, al de Reus.

En Guardia civil.

Teniente coronel.—D. Alejandro Iranzo, excedente tercera región.

Comandantes.—D. Antonio Sánchez, á la Comandancia de Segovia; D. Francisco Osuna, á la de Teruel; D. Joaquín Millán, á la del Sur; D. Baltasar Salas, á la del Norte; D. Carmelo Rodríguez, á la de Guipúzcoa, y D. José Aguilar, á la de Alicante.

Capitanes.—D. José Sanjurjo, á la primera compañía de la de Burgos; D. Francisco Martínez, á la sexta de la de Navarra; don Juan Blanco, al segundo escuadrón de la de Caballería del quinto tercio; D. Pedro Llorente, al escuadrón de la de Navarra.

Primeros tenientes.—D. Francisco Monterde, á la primera compañía de la del Norte; D. Eugenio Cid, á la séptima de la del Sur; D. Antonio de la Sierra, á la sexta de la del idem.

Segundo teniente (E. R.)—D. Gumersindo Almagro, á la quinta de la de Valencia.

En Carabineros.

Teniente coronel.—D. Severino Pérez, á la plantilla de la Dirección general.

Comandantes.—D. Enrique Azcona, á la Comandancia de Lugo; D. Zenón Salas, á la de Zamora; D. Enrique Gutiérrez, á la Dirección general; D. José de Salavera, á la Comandancia de Alicante.

Capitanes.—D. Emiliano Ruiz del Río, á la Comandancia de Lérida; D. Manuel Aragónés, á la de Algeciras; D. Antonio Fernández, á los Colegios de Carabineros, en comisión; D. Braulio Montero, á la plantilla de la Dirección general; D. Miguel Monje, á la Comandancia de Cáceres, y D. José Muñoz, á la de Sevilla.

Primeros tenientes (E. R.)—D. Diego Vázquez, á la Comandancia de Almería; D. Eladio Romero, á la de Estepona; D. Lucio Salamanca, á la de idem; D. Juan Soñora, á la de Guipúzcoa; D. Manuel Queipo, á la de Santander; D. Edo Edo, á la de Valencia; D. Enrique Castillo, á la de Estepona, y D. Juan Cueto, á los Colegios de Carabineros.

Segundos tenientes (E. R.)—D. Andrés Corral, á la Comandancia de Murcia; D. José Molina, á la de Alicante; D. Eusebio Herráez, á la de Almería; D. Francisco Lara, á la de Algeciras; D. Nemesio García, á la de Pontevedra, y D. Antonio Corcheto, á la de Huelva.

"Noticiero del Cuerpo de Prisiones."

Este apreciable semanario, en su número de hoy, publica una interesante información relativa á la manera escandalosa como se atiende por las Diputaciones y Ayuntamientos al pago de los sueldos asignados á los funcionarios de cárceles.

Es verdaderamente bochornosa la situación en que este asunto se halla, mucho más si se tiene en cuenta que desde el primero de año existe vigente, en la ley de Presupuestos, un precepto por el que se dispone que sea el Estado quien se encargue de pagar directamente los haberes á los empleados de las cárceles.

Tenemos entendido que, para proponer la forma en que haya de llevarse á la práctica aquel precepto, existe una Junta, constituida por el subsecretario de Hacienda, Sr. Andra-

de, director general de Prisiones, Sr. Rendueles, inspector general, Sr. Cadalso, y oficial del Ministerio de la Gobernación Sr. Cavanillas.

Ignoramos las gestiones que dicha Junta haya practicado para cumplir con la misión que le ha sido encomendada; pero procuraremos averiguarlas para deducir de nuestras investigaciones si el asunto se tramita con la premura que su reconocida importancia reclama, ó existen en él nebulosidades que tan frecuentes suelen ser en la pesada burocracia española.

Nos prometemos seguir con especial interés el curso de este asunto, ganosos de romper una lanza en favor de la justicia y de los desamparados.

Un artículo de "Juan de Aragón"

«El oso y el húngaro» se denomina el escrito editorial de hoy, de nuestro estimado colega *La Correspondencia de España*, en el que si late la verdad de que vamos cogidos de las narices por Francia, hay una cosa, esencial, origen de todos los intereses, que conviene aclarar.

¡Que los moros atacaron las minas de Beni-Fruor, en donde hay comprometidos intereses españoles! ¿Y por qué se comprometieron, preguntamos nosotros?

¿No sabemos los españoles el culto que los moros rinden á su religión, y que ésta prohíbe la explotación del subsuelo.

España no está obligada á defender intereses que no son legítimos.

Si un Sultán faltó á sus deberes, concediendo la explotación de las minas, el riesgo de los que las explotan estaba previsto, y tenían que sufrirlo los explotadores.

Ahora bien; que en Marruecos siempre le faltaría, como lo prueba el hecho de que el actual Sultán acaba de prohibir á los hebreos que se asomen á las azoteas, para evitar que vean los jardines de su palacio, y que esa barbarie á las puertas de Europa debe desaparecer es otra cuestión, y por eso venimos pidiendo que Europa entera y no España sola ejerza la debida acción política y militar de Marruecos.

Los terremotos

Telegramas de Barcelona dan cuenta de haberse sentido ayer en aquella capital un movimiento sísmico, cuya intensidad fué bastante considerable en determinados puntos de la ciudad condal.

No se tiene noticia de que el fenómeno haya producido desgracias personales, aunque sí daños materiales de consideración.

También telegrafían de Marsella haberse sentido en todo aquel litoral un fuerte terremoto que ha causado numerosos hundimientos, habiendo perecido muchas personas entre los escombros.

De Portugal é Italia también se tienen noticias de haberse sentido movimientos sísmicos, pero sin que haya que lamentar desgracias.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Reembolso de las obligaciones especiales hipotecarias de la línea de Villalba á Segovia.

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España, usando de la facultad que se reservó al hacer la emisión de las obligaciones especiales 5 por 100 de Villalba á Segovia, ha decidido reembolsar anticipadamente las 48.996 obligaciones de la emisión indicada que existen en circulación, y al efecto tiene la honra de anunciar á los señores tenedores de las mismas que, á partir de 1.º de julio próximo, efectuará la amortización por reembolso á la par, ó sea á razón de 500 pesetas por título, á menos que dichos tenedores de obligaciones prefieran aceptar la conversión, de la cual se habla más adelante, y previniendo que, á partir de dicha fecha, cesarán de devengar intereses las obligaciones que no se hayan presentado al reembolso. Este se efectuará:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Hispano-Colonial, en la Sociedad de Crédito Mercantil y en la de los Sres. Arnús y Compañía.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

La Compañía del Norte, tiene igualmente la honra de poner en conocimiento de los señores obligacionistas de Villalba á Segovia que ha concertado con el Banco Español de Crédito una operación de conversión de dichas obligaciones por otras del 4 por 100 de interés, con igual valor nominal de 500 pesetas é iguales plazos y épocas de amortización para que los señores obligacionistas que lo deseen pueden dirigirse á dicha entidad, la que les facilitará los datos referentes á la operación. Madrid, á 19 de mayo de 1909.—El Secretario del Consejo, *Joaquín Fesser*.

LA BOLSA

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 11	DÍA 12
INTERIOR 4 POR 100 PERPETUO		
Fin corriente.....	00 00	88 00
Fin próximo.....	00 00	00 00
Serie F. de 50.000 pesetas.....	87 80	87 95
» E. de 25.000 ».....	87 75	87 95
» D. de 12.500 ».....	87 90	88 50
» C. de 5.000 ».....	88 40	88 55
» B. de 2.500 ».....	88 50	88 55
» A. de 500 ».....	88 55	88 35
» G y H de 100 y 200 ».....	88 60	00 00
En diferentes series.....	88 15	88 55
AMORTIZABLE 5 POR 100		
Serie F. de 50.000 pesetas.....	000 00	101 60
» E. de 25.000 ».....	101 65	101 70
» D. de 12.500 ».....	101 65	101 60
» C. de 5.000 ».....	101 70	101 70
» B. de 2.500 ».....	000 00	101 70
» A. de 500 ».....	101 75	101 05
En diferentes series.....	101 65	101 70
BANCOS Y SOCIEDADES		
Acciones del Banco de España.....	464 00	463 00
Idem de la Compañía de Tabacos.....	407 00	406 50
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	000 00	00 00
Idem Unión de Explosivos.....	336 00	336 00
Azucareras preferentes.....	100 00	103 25
Idem ordinarias.....	60 00	00 00
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
París, á la vista.....	10 50	09 75
Londres, á la vista.....	27 86	79 2

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

El Consejo de Administración de esta Compañía participa á los señores accionistas de la misma que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general celebrada el día 17 de Mayo próximo pasado, desde el día 1.º de Julio próximo se pagará, por el ejercicio de 1908, un dividendo de 14 pesetas por acción, con deducción de 0,807 por impuestos, ó sea un líquido de pesetas 13,193, mediante entrega del cupón núm. 66.

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

Barcelona, en el Crédito Mercantil. Bilbao, en el Banco de Bilbao.

París, en el Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, 69.

Madrid, 4 de Junio de 1909.—El secretario del Consejo, *Joaquín Fesser*.

La Compañía de maderas, Madrid, Argumosa, 14, teléfono 689. Santander, Bilbao y Gijón.

El cartel para hoy

COMEDIA.—(Compañía italiana)—2.ª del segundo abono; turno blanco.—A las nueve.—La locandiera.

APOLO.—A las 7, El mal de amores.—A las 8 1/2 El Cinematógrafo nacional.—A las 9 3/4, «cine» de Embajadores.—A las 11 1/4, Los hombres alegres.

ZARZUELA.—A las 7, Bohemios.—A las 8 3/4.—Museta.—A las 9 3/4, A B C.—A las 11.—La tajadera.

PARISH.—A las 9 de noche.—La mayor atracción de Europa, el fenomenal Moritz I. El Grandioso ilusionista Thorn, con su nuevo programa «Los viajes al través de lo imposible». Nadir con sus gatos amaestrados, y todos los artistas de la compañía de circo y variétés que dirige William Parish.

ROMEA.—(Secciones á las 6 1/2, 7 1/2, 9 1/4, 11 y 11 3/4. Exito del Trio Ando Gengiro y de Les Toledo.

Variadas películas con frecuentes estrenos.

LATINA.—A las 5.—La titiritera.—A las 6 1/4 ¡Inclusero!—A las 7 1/2, Enseñanza libre.—¡Al agua patos!—La patria chicca.—Estuche de monerías.

TEATRO MADRILEÑO.—A las 6 1/2.—El Acabose.—La revoltosa.—Amor imbécil (estreno).—El Acabose.—(Sección especial).—La Cosmopolita.

SALON VENEZIA.—A las 7 1/2, y 11.—secciones especiales á precios corrientes. actuando las hermanas Leas y los Ver-har.—A las 7 1/2, 10 1/4 y 11 3/4.—Las Bellas de la Noche, con su número «Los vinos de amor».

COLISEO DEL NOVIADO.—A las 7 T. B. O.—A las 8 la carne flaca.—A las 9 1/4, Venus-Salón.—A las 10 1/4, La taza de té.—A las 11 1/4, El manantial del amor.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7, ¡Las lindas perras!—A las 9 3/4 Alma de Dios.—A las 11, Las mil y pico de noches.

GRAN TEATRO.—A las 6, El grumete.—A las 7, La alegría de la huerta.—A las 10, Abanicos japoneses.—A las 11, El grumete.

Imprenta J. Layunta y Compañía Pizarro, 15.—Madrid

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

44 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 1.—Madrid

LOCIÓN SIN RIVAL

FRASCO, 1,75 y 3 pesetas

Lo mejor que hay para producir el bello y curar sus enfermedades.

Cuantos la emplean se curan rápidamente

Datos de enfermos curados y depósito

Perfumería Imperial

3, Caballero de Gracia, 3 y Fortaleza, 2

MADRID

Sociedad general de Industria y Comercio

Capital: 12 millones de pesetas.

11, VILLANUEVA, 11.—MADRID

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa.

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja, 1905 (la más alta recompensa).

Superfosfato. Sulfato de amoníaco. Acido sulfúrico ordinario. Nitrate de sosa. Sulfato de sosa. Glicerina. Acido nítrico. Sales de potasa. Acido sulfúrico unhidro. Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis completo de terrenos y determinación de los mejores abonos.—SERVICIO AGRONÓMICO, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. Luis Grandea.

AVISO IMPORTANTE.—Pedir á la Sociedad de la Guía práctica especial para sacar la muestra de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Dirigirse á la Sociedad general de Industria y Comercio, calle de Villanueva, 11, Madrid.—Dirección postal: Apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: GRINCO, Madrid.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE PARA 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

••• UN MAGNÍFICO PIANO •••

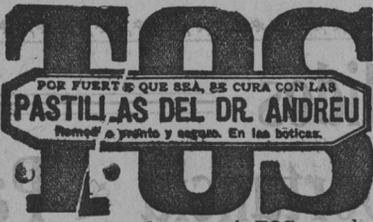
UN PREMIO DE LA LOTERÍA

• UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR •

••• VALIOSÍSIMOS REGALOS •••

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO



Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, sea, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

AVISO ó curación del ASMA ó sofocación por medio de los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.

VINO y JARABE DUSART
DE DUSART
al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.

MENTHOLINA DENTIFRICA

LA BOCA SANA, HERMOSA Y FUERTE
DIENTES
LABIOS
ENGLAS
MUELAS

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Separado á base de Quina, Calisaya y Menthol del Japón

Con este excelente Elixir se consigue siempre: 1.º Calmar el dolor de muelas.—2.º Curar la frotidez del aliento.—3.º Emblandecer la dentadura.—4.º Quitar el sarro.—5.º Curar á la boca y al estómago.—6.º Aromatizar y poner fresca á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes.—7.º Fortalecer los dientes dando vigor á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes. El olor y sabor de la MENTHOLINA, son tan exquisitos y agradables, que á la vez que gran remedio es artículo de recreo y de higiene, pues deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo. Quien la use una sola vez, podrá probar ningún otro dentífico. La MENTHOLINA en polvo aumenta la belleza y blancura de los dientes. Pídase todo si se usa con el Elixir. Caja 5 rs. Véase en las buenas farmacias de España y América. Véase el Libro-Prospecto que se da gratis

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

A parte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

MONTSERRAT

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

M. CALVO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cunamá, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

¡¡CALVOS!!

¡POR FIN LO ENCONTRÉ!

Yo poseía una abundante cabellera, y á los diez y seis años empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posee remedios para todo, ensayé cuantos preparados; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estoavse á seguir siendo calvo, y continué ensayando [preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz ideal Hoy, gracias á esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarle, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido. Dirigirse para precio y detalles, indicando señas, á su único depositario en España, **DON PEDRO MORENO, BARRQUILLO, 15, y GRAVINA, 22, MADRID.**

La Unión y El Fénix Español.



Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas lasprovincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existncia.— Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

Fundición Tipográfica Gutenberg

Ferraz, 39 duplicado

Precios sin competencia, tanto en tipos comunes como en titulares, filetería y blancos, empleando siempre metales superiores

Grandes rebajas en pedidos de alguna importancia * Pago al contado

Venta de maquinaria nueva y de ocasión Pídanse presupuestos y catálogos á la Dirección

Ferraz, 39 duplicado=MADRID

Teléfono 1.983